

# **Colegio Sagrada Familia**

## **Acuerdo Escolar de Convivencia**



**NIVEL PRIMARIO**

## PRESENTACIÓN

Como comunidad educativa de nivel Primario, nos es grato presentar el fruto de un trabajo colaborativo que se inició con un objetivo claro:

“La mejora de la convivencia escolar en nuestra institución”, teniendo en cuenta los principios fundamentales de la educación:

“Debe garantizarse la participación de las organizaciones sociales y las familias en el ejercicio de la educación” (1) y los valores humanos y cristianos que infundió nuestra fundadora Beata Ana María Janer, que siendo contemporánea de la historia de 1859 siguen vigentes en estos tiempos en los cuales los paradigmas sociales culturales y educativos nos desafían permanentemente.

“...el medio más eficaz es trabajar con todo anhelo en la formación de la niñez y juventud por medio de una instrucción sólida y una educación verdaderamente cristiana (Ob. José Caixal) (2)

Este trabajo está realizado teniendo como base la ley de Educación Nacional 26.206 y la Ley de Educación de la Provincia de Córdoba 9.870, en el marco de la Resolución Ministerial N° 149/10 y N° 558/15 contempladas en la Resolución 9309 del Consejo Federal de Educación.

También hemos tenido en cuenta la ley de protección integral de los derechos del niño y adolescentes N° 26061.

- 1) Ley de Educación Nacional N° 26.206
- 2) P.E.P.

### RELATO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN

En el transcurso del mes de agosto del año 2015 en reunión de docentes, se dio a conocer la Resolución Ministerial N° 558/15 de elaboración de los AEC, en torno a la realidad que interpela e invita a una reflexión y revisión de nuestra cotidianeidad escolar y los vínculos y relaciones que se establecen en la institución entre todos los agentes involucrados.

Durante los meses de noviembre de 2015 y febrero, marzo 2016, directivos, docentes por niveles y ciclos, celadoras y secretaria se dedicaron a leer el reglamento vigente hasta ese momento y tomaron nota de algunas sugerencias y cómo articular lo que se trabaja con la propuesta de construir los AEC.

Estas instancias fueron enriquecidas por los diferentes aportes y en una síntesis se acordaron modificaciones a tener en cuenta para mejorar el clima de convivencia.

En el mes de agosto del corriente año, se realizó una encuesta a las familias, vía online sobre algunos aspectos del reglamento a mejorar o mantener según su criterio.

En esta ocasión se tabularon las respuestas, que indicaron un 55 % de participación.

Finalmente, en el mes de setiembre los alumnos del colegio participaron de una consulta, también sobre aspectos del reglamento. Participaron con mucha seriedad y fueron muy críticos respecto de sus propios derechos y obligaciones para lograr una mejor convivencia.

A partir de este proceso se tabularon los datos obtenidos y se tuvieron en cuenta las respuestas que fundamentaron y el acuerdo de las normas vigentes.

Tanto las respuestas de las familias como las de los alumnos fueron favorables con el actual clima Institucional.

## 1. FUNDAMENTACIÓN

### 1-1 Rasgos de nuestra identidad.

El Instituto de Hermanas de la Sagrada Familia de Urgel fue fundado en Seo de Urgel, España, el 29 de junio de 1859, como fruto del carisma concedido por Dios a Ana María Janer y por la solicitud pastoral del Obispo José Caixal.

Desde el comienzo, la educación fue motivo de preocupación y sería dedicación por la Madre Ana María y las primeras hermanas.

Los principios que animaron la vida de la Madre Ana María se manifiestan en sus expresiones tan sencillas como convincentes y definen un Proyecto Educativo actuado desde el carisma congregacional.

*“...Mis fuerzas, mi bienestar, mi vida toda sacrificaré al servicio de mi Dios... en la niñez, desarrollando sus facultades morales; enseñarles nuestra religión sacrosanta, instruirlos, hacerlos buenos cristianos...”*. (3)

*“Las primeras lecciones han de ser, ante todo, las del Catecismo y buenas costumbres, pues con ellas tendremos personas que favorecerán a la Religión y moralizarán la Sociedad”*. (4)

*“Firmeza cuando sea necesario; dureza nunca: dulzura y caridad en todas partes”*. (5)

*““Cuánto se contenta Dios Nuestro Señor con las obras de caridad que practicamos a favor de nuestros hermanos”*. (6)

Madre Ana María Janer ponía todo su empeño en bien de la promoción cultural y espiritual de la mujer. El Obispo Caixal no escatimaba esfuerzos para la creación de escuelas en su obispado; su sueño eran las escuelas educadoras del pueblo:

*“...el medio más eficaz es trabajar con todo anhelo en la formación de la niñez y juventud por medio de una instrucción sólida y una educación verdaderamente cristiana”* (Ob. José Caixal)

En el año 1924, la elaboración del “Directorio Pedagógico”, explicita una línea de educación integral, humana y cristiana, y en un todo de acuerdo a las características de la pedagogía actual:

\*Una acción educativa que fomenta el desarrollo intelectual, promueve el descubrimiento de valores y la formación de actitudes que capacitan al alumno para la vida.

\*Una educación incentivadora que despierta y desarrolla las posibilidades de crecimiento y maduración de cada alumno.

\*Una metodología abierta y flexible, capaz de integrar los avances pedagógicos, que la mantienen en constante actualización.

*“...Es necesario que los colegios destinados a la enseñanza sean lo que deben ser, es decir, que tengan la conveniente organización y formación pedagógica, en lo que toda a personal y clases”*. (7)

3-(M. Ana María Janer)

4- (E.M-J-Nº 57)

5-(E.M.J. Nº 83)

6-(E.M. Nº 50)

7-(D.P., Prólogo)

## 1.2 Nuestra Acción educativa pastoral

*“La escuela católica es un **centro de vida**; en ella se ofrece a todos una adecuada atención pastoral y se hace posible la experiencia de fe y de vida eclesial. Se promueve el diálogo entre fe y cultura y se capacita al educando para emerger como persona en cada respuesta suya a la vida.*

*Se prepara para el diálogo personal con Dios a través de la oración individual y litúrgica, de la cual la celebración eucarística es fuente y cumbre”. (8)*

La Congregación de la Sagrada Familia, funda centros que, inspirados en la doctrina de la Iglesia y en su propia tradición educativa:

- participan en el diálogo cultural de su tiempo a favor de la formación auténticamente humana y del proceso integral
- aspiran a ser verdaderas comunidades educativas cristianas, lugares de evangelización, de auténtico apostolado y de acción pastoral. (9)
- procuran alimentar y confrontar constantemente su ser y su hacer con la fuente última que da razón a su existencia: la Palabra salvadora de Cristo
- se esfuerzan por fortalecer la comunidad educativa y en ella un proceso de formación cívico-social que responda a las verdaderas necesidades del pueblo. (10)
- están abiertos a todos los docentes que quieran dar testimonio de los valores cristianos en la educación, uniendo su esfuerzo a la vocación educativa de la Congregación.

Educamos para la libertad, la solidaridad y el compromiso responsable.

Se trata de desarrollar el sentido crítico y la capacidad de discernir con sinceridad y firmeza los valores que, bajo la superficie de lo cambiante y en medio de las vicisitudes de la historia, han de permanecer siempre. El compromiso debe orientar a instaurar la civilización del amor, que tiene al hombre como centro y fin de un orden social basado en la libertad, la justicia, la paz y el bien común. Un mundo renovado sólo puede nacer de un corazón renovado.

Para lograr este fin, es importante la realización de formas concretas de compromiso adecuadas a cada edad y momento del proceso educativo. Frente a un mundo competitivo, individualista y consumista, hemos de impulsar la solidaridad y el servicio generoso, inspirados en el Evangelio. (11)

8-(L.G.A.A..Nº 30)

9-(Cfr.D.R. Nº 33)

10-(Cfr.Sto. Dgo. Nº 278)

11-Cfr. L.G.A.A. Nº27)

12-(L.G.A. Nº 32ª)

**Nuestro Fin General es:**

**Brindar a los niños y jóvenes una educación integral que haga posible la madurez humana y el desarrollo de los valores que informan la concepción cristiana del hombre y de la vida, de tal modo que el alumno sea agente de su propio desarrollo y llegue a ser libre, responsable y solidario en la construcción de un mundo más justo y más fraterno.**

Para hacer efectivo este **Fin**. Proyectamos la vida de nuestro centro en clave de evangelización.

Los valores que sustentan los AEC en nuestra Comunidad Educativa son los siguientes:

**Respeto a la diversidad y al bien común.**

Como seres humanos somos todos iguales, aunque nos diferencian algunos valores según la familia de la que hacemos parte y de la sociedad en la que vivimos. Por esta razón, el respeto a las diferencias, a lo diverso, a las distintas culturas y razas, también hacer parte de la educación de damos a nuestros hijos.

La enseñanza del respeto por el bien común comprenderá desde el respeto a las cosas que en la escuela o en casa son bienes comunes hasta los que corresponden a los bienes sociales, como los son: parques, bibliotecas, teatros, monumentos, museos, cines, etc.

**Honestidad:** Es respetar a los demás, es no apropiarse de lo ajeno, es ser sincero en la relación con el otro, es no mentir y siempre decir la verdad, por más dura que sea. Un comportamiento honesto, genera buenos amigos.

**Justicia:** busca obrar y juzgar respetando la verdad y dando a cada uno lo que le corresponde.

**Solidaridad:** es un valor que se puede definir como la toma de conciencia de las necesidades de los demás y el deseo de contribuir y de colaborar para su satisfacción.

**Responsabilidad:** como valor social está ligada al compromiso. La responsabilidad garantiza el cumplimiento de los compromisos adquiridos y genera confianza y tranquilidad entre las personas. Toda responsabilidad está estrechamente unida a la obligación y al deber. Ambos conceptos constituyen la materia prima de la responsabilidad.

## CUERPO NORMATIVO

### **NORMAS DE CONVIVENCIA PARA TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL COLEGIO SAGRADA FAMILIA**

La convivencia escolar es una dimensión central de nuestra escuela cuyo carisma es precisamente la vivencia concreta de la acogida al otro, y la caridad atenta.

A través de este cuerpo normativo buscamos fortalecer esta dimensión en nuestra escuela tratando de ser claros y coherentes en los valores que proponemos vivir a nuestros alumnos a través de un estilo de convivencia que los muestre posibles y vivos. Por eso todos los miembros de la comunidad educativa nos comprometemos en nuestra diaria convivencia a cumplir con las siguientes normas:

1- Consideramos fundamental en nuestra comunidad educativa el sostener un trato respetuoso entre todos, que tenga en cuenta los diferentes roles y/ o funciones.

En razón de ello será un compromiso de todo miembro mantener un trato cordial con los demás, acorde con esos valores, y expresar los desacuerdos de manera respetuosa tanto en espacios reales como virtuales. Ello comprende las comunicaciones a través de las redes sociales que involucren a miembros del colegio o a sus familias.

No se permitirán las siguientes conductas:

Toda forma de agresión física, verbal (comentarios descalificadores personales o grupales, insultos, difamación hacia una persona, familiares o grupo social de pertenencia), o simbólica (dibujos)

Toda práctica que implique discriminación a otro miembro (apodos, bromas, desplantes, comentarios irónicos) en particular a aquellos más vulnerables por su edad o su situación personal o familiar.

En nuestra escuela valoramos el respeto por las diferencias por ello no aceptaremos expresiones verbales que discriminen ideologías, culturales, religiosas, etc...

Toda falta de respeto por la imagen y la intimidad de la vida de cada uno de los miembros del colegio y de sus familias. Toda violación a ello constituye una agresión grave a la dignidad humana.

La amenaza, la intimidación y/o coacción para forzar a otro niño a obrar en contra de su voluntad.

Todos los miembros de esta comunidad educativa deberán:

- Estar dispuestos al diálogo en particular en situaciones de conflicto o desacuerdo y manifestar el propio juicio con sinceridad.
- Aceptar instancias de mediación como facilitadoras del diálogo y en entendimiento mutuo.
- Reconocer comportamientos errados y asumir las consecuencias que de ellos se deriven.

2- En nuestra Escuela valoramos el aseo personal, y el vestir con sencillez y decoro, respetando de esa manera la naturaleza y función educativa de la Escuela. La pulcritud y cuidado en la presentación personal tienen en sí mismos un valor educativo ya que posibilitan una autovaloración positiva de cada persona y su aceptación grupal. En virtud de ello los alumnos usarán el uniforme institucional prescripto y los miembros adultos deberán vestir de manera acorde al rol que desempeñan.

3- Adherir y/o respetar con la propia conducta los principios y valores que constituyen la identidad y el ideario educativo de esta escuela, los que son parte del compromiso inicial de incorporación a la institución.

4- Cuidar y cooperar con la creación de un ambiente sano y ordenado que favorezca las actividades escolares y cuide de la salud de las personas que integran nuestra comunidad.

El orden contribuye al clima de trabajo. En un lugar desprolijo, sucio, no da gusto trabajar.

Por eso todos debemos

- Mantener la higiene de todos los espacios escolares.
- Tratar con cuidado el mobiliario evitando su deterioro o rotura
- Cumplir con las normas de seguridad para evitar accidentes en particular en los desplazamientos y en los recreos.

5- Teniendo en cuenta que el juego es inherente a la etapa evolutiva de los niños en nivel primario se tratará de evitar torpeza en los mismos que provoquen daños personales a todos.

Esforzarse en la creación de un clima de trabajo áulico de modo que puedan desarrollarse de la mejor manera posible los procesos de enseñanza y aprendizaje en cada grupo escolar.

Para ello cada miembro deberá:

- Cumplir con los horarios establecidos de inicio y finalización de las clases
- Contar con los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades curriculares.
- Guardar un comportamiento en clase que permita el aprovechamiento del tiempo áulico, la escucha mutua, la participación activa de todos los miembros
- Respetar los lugares y los signos que hacen a la identidad cristiana del colegio.

6- Apreciar y respetar los símbolos patrios, como expresión concreta de nuestra pertenencia a una comunidad nacional y como signos de nuestra condición de ciudadanos argentinos.

- Cumplir con las normas protocolares establecidas para los símbolos patrios



## SANCIONES

La convivencia supone la observancia de una serie de valores y normas asumidos por cada miembro de nuestro colegio. Estas normas obligan a todos por igual, pero son los adultos los que tienen la función de sostenerlas ante los adolescentes y jóvenes y de acompañar a estos en el proceso que implica comenzar a hacerse responsables de sus actos.

El no respeto o cumplimiento de la normativa que integra el presente acuerdo de convivencia implicará la aplicación de sanciones que tendrán siempre un carácter educativo.

### Criterios para su aplicación

La responsabilidad por los actos cometidos y la reparación de los daños ocasionados serán principios básicos en la imposición de medidas reparatorias. Concebimos a las sanciones como instancias orientadas a la toma de conciencia por parte de los alumnos de las consecuencias que se derivan de sus propias acciones y a la vez como un límite necesario para su formación. Las mismas estarán siempre precedidas de momentos de diálogo en los que, las partes en conflicto, puedan manifestar su parecer. Serán graduales y progresivas y en su aplicación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- edad, situación personal, y familiar
- trayectoria escolar
- valoración educativa de la conducta
- proporcionalidad.

Asimismo, a los efectos de su graduación se considerarán como situaciones atenuantes:

- el reconocimiento inmediato y espontáneo de la conducta incorrecta y/o la presentación de disculpas.
- la ausencia de intencionalidad de causar daño o perturbar la convivencia
- el carácter ocasional de la falta en la conducta habitual del alumno
- la voluntad de llevar a cabo gestos conciliadores en la resolución del conflicto y dar cumplimiento a los acuerdos alcanzados.

Y como agravantes

- la premeditación y la reiteración
- el uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas.
- actos realizados en forma colectiva que vayan contra los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa

❖ los actos contra quien se halla en una situación de minusvalía por edad, discapacidad o por haber entrado recientemente al colegio.

❖ la no asunción de la responsabilidad de los actos y especialmente imputárselos a otro.

Se considerarán faltas graves:

\*Toda agresión física o verbal entre compañeros (juegos torpes, empujones, golpes, insultos, burlas, etc.)

\*Toda forma de amenaza individual o grupal, agresiones vía internet.

\*Borrar o falsificar firmas en documentos escolares.

### Acciones ante el incumplimiento de las normas.

El no cumplimiento de las normas de convivencia implicará la aplicación de las sanciones reparatorias según corresponda en cada caso.

Las mismas estarán siempre precedidas por momentos de diálogo en los que las partes en conflictos, puedan manifestar su parecer.

Toda medida correctiva o disciplinaria quedará por escrito en el Libro de Acuerdos de Mejora del Colegio y será notificada a los padres en el Cuaderno de Comunicados.

Estas medidas podrán consistir en:

- a) **Apercibimientos:**
- Observación en forma oral. Diálogo personal.
  - Observación en forma escrita.

**b) Acciones Correctivas**

- 1- En todos los casos se dará al o a los alumnos involucrados la oportunidad de expresar sus opiniones, de ser escuchado.
- 2- El diálogo será siempre el 1º paso con visitas en lo posible a reparar el daño efectuado con criterio pedagógico, de modo tal que dicho diálogo e incluso la medida reparatoria que se establezca adquiera un significado educativo y preventivo.
- 3- Registrar las faltas en las planillas de seguimiento del/ los alumnos.
- 4- Plasmar en el libro de acuerdos escolares, el compromiso que asumirán el o los alumnos involucrados con el propósito de cambiar de actitud ante la falta cometida. Notificación a los padres en el cuaderno de comunicados.
- 5- Tarea comunitaria como actitud reparatoria, en el ámbito Educativo.
- 6- En situaciones de difícil solución solicitar la intervención de las autoridades ministeriales para buscar de manera colaborativa nuevas estrategias.

**PRÁCTICAS DE SOSTENIMIENTO**

Los presentes acuerdos de convivencias se socializarán a los docentes en talleres institucionales. A los padres se los daremos a conocer en reuniones con los mismos y a través de la página web del colegio.

Con los alumnos se los trabajaran en los espacios curriculares de Identidad y Convivencia en 1º Ciclo. Y Ciudadanía y Participación en 2º Ciclo.

Al comenzar cada ciclo lectivo se visualizará que todos los miembros de la Comunidad Educativa los tengan presente y sea aplicado en la vida de la escuela.

En ocasiones extraordinarias se convocará al **Consejo Escolar de Convivencias**.

### CONSEJO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

El mismo constituye un lugar de reflexión, consulta y seguimiento del presente Acuerdo de Convivencia.

Estará constituido por:

- 1) Equipo directivo: Director/a y/o vicedirector/a
- 2) Equipo pastoral: 1 representante elegido por los miembros del Equipo.
- 3) Docentes: 2 docentes elegidos por sus pares
- 4) Alumnos de 2º Ciclo.

#### **Funciones del Consejo de Convivencia:**

- asesorar con carácter consultivo a la Dirección del Colegio cuando se presente un caso que amerite la aplicación de una sanción grave.
- proponer a las autoridades sugerencias para la creación de un buen clima de convivencia en la escuela.
- sugerir estrategias de intervención ante problemas específicos de convivencia que fuesen surgiendo
- Promover la participación de todos en la vida del colegio.

El Consejo Escolar de Convivencia se reunirá como mínimo en cuatro oportunidades durante cada período escolar y ante la convocatoria de la Dirección cada vez que se produzca un hecho que implique una transgresión grave al Acuerdo de Convivencia Escolar y a los valores que lo sustentan.

Deberá llevar un registro de sus sesiones donde se dará cuenta del motivo de su convocatoria, de sus participantes y de los temas tratados. Cada integrante deberá prestar conformidad a la fidelidad del registro de su versión del caso mediante la firma del acta respectiva. Cuando se considere un caso particular de transgresión grave deberá omitirse en el acta el nombre del o de los involucrados en resguardo del derecho a la intimidad establecido en la Ley de Educación Nacional.

#### **Vigencia y revisión del Acuerdo de Convivencia Escolar**

El presente acuerdo de convivencia tendrá una vigencia de tres años desde la fecha de su aprobación definitiva por la autoridad jurisdiccional correspondiente. Vencido ese término se convocará a los distintos estamentos de la comunidad educativa para su renovación.